**Circular Externa**

30 de noviembre del 2022

SGF-2472-2022

SGF-CONFIDENCIAL

**Dirigida a:**

* **Bancos Comerciales del Estado**
* **Bancos Creados por Leyes Especiales**
* **Bancos Privados**
* **Empresas Financieras no Bancarias**
* **Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito**
* **Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda**
* **Otras Entidades Financieras**
* **Secretaria Técnica de Banca para el Desarrollo**

**Asunto:** Envío de la Clase de Datos ICL diario y Clase de datos XML Calce de plazos semanal, durante el cierre del fin de año 2022 de la SUGEF.

La Superintendencia General de Entidades Financieras,

Considerando:

1. Que la Ley Orgánica del BCCR, artículos 131, establece como parte de las funciones de la Superintendencia, proponer las normas sobre el contenido, la forma y la periodicidad con que las entidades deben proporcionar a la Superintendencia, y cuando corresponda al público, información individual y consolidada sobre su situación jurídica, económica, financiera, de gobierno corporativo y de administración de riesgos, entre otros, para cumplir la supervisión que debe realizar la Superintendencia.
2. Que la información que la Superintendencia General de Entidades Financieras solicita a las entidades fiscalizadas, tiene como propósito alimentar el sistema de información de la SUGEF para el apoyo a la supervisión y fiscalización del Sistema Financiero de Costa Rica.  Los sistemas de recepción de información se mantienen habilitados en forma permanente 24 horas al día los 7 días de la semana.
3. En virtud del comunicado publicado en el sitio web [www.sugef.fi.cr](https://nam12.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.sugef.fi.cr%2F&data=05%7C01%7Cmoralesbo%40sugef.fi.cr%7Cc7c8d0e9a35446bee17b08dacf107c77%7C618d0a4525a646189f808f70a435ee52%7C0%7C0%7C638049966960392000%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=KxNBvTx5F%2BiXGTh%2FZi75dxew3OXlY3%2BFuPQeSo70vms%3D&reserved=0) y Circular Externa SGF-2223-2022 del 03 de noviembre del 2022, se informó que las oficinas de esta Superintendencia permanecerán cerradas al público entre el 26 al 30 de diciembre del 2022, ambos días incluidos, retornando a las labores en el horario habitual a partir del lunes 02 de enero de 2023.
4. Mediante carta circular SGF-1044–2020 del 26 de marzo del 2020 esta Superintendencia solicitó el envío de la información del XML del ICL con periodicidad diaria, todo a fin de dar el seguimiento oportuno a la liquidez de los intermediarios; De la misma forma el Manual de Información de SICVECA establece el envío de los calces semanales los viernes de cada semana.

Dispone:

**En cuanto al XML de ICL diario:**

1. El último envío de información diaria aplicable a esta clase de datos para el año 2022 será la correspondiente a la fecha jueves 22 de diciembre de 2022 que será remitida el viernes 23 de diciembre de 2022 por los medios usuales.
2. Para el lunes 2 de enero de 2023, se requiere el envío de información relativo al último día hábil que laboró la entidad financiera, durante la semana comprendida entre el lunes 26 y el viernes 30 de diciembre de 2022.
3. El martes 3 de enero de 2023 se debe enviar la información relativa al lunes 2 de enero de 2023 y así de manera sucesiva y secuencial como hasta ahora se ha realizado diariamente.
4. Para la información XML de ICL diarios, de los días hábiles (según entidad) del 26 al 30 de diciembre del 2022 que no fue remitida, podrán hacer llegar los XML de esos días a esta Superintendencia a más tardar el viernes 6 de enero de 2023. Considerar para estos envíos de XML la forma secuencial acostumbrada y no envíos simultáneos.

**En cuanto al XML de calce de plazos semanal:**

1. En el caso de la clase de datos XML Calce de plazos semanales podrán enviar los paquetes de información de las semanas correspondientes al corte de 23 y 30 de diciembre de 2022, durante la semana que concluye el 6 de enero de 2023.
2. En caso de consultas asociadas con aspectos técnicos con la clase de datos ICL deben ser remitidos al correo electrónico [**consultasICL@sugef.fi.cr**](mailto:consultasICL@sugef.fi.cr) , y si la consulta es relativa al calce de plazos semanal, enviar al correo electrónico [**ConsultasCalcePlazosSemanal@sugef.fi.cr**](mailto:ConsultasCalcePlazosSemanal@sugef.fi.cr)

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez

Intendente General

**JSC/EAMS/PSD/gvl\***

c. Miguel A. Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo

Secretaría Técnica SBD

**Correo electrónico**: [miguel.aguiar@sbdcr.com](mailto:miguel.aguiar@sbdcr.com);

[info@sbdcr.com](mailto:info@sbdcr.com);

[liliana.chacon@sbdcr.com](mailto:liliana.chacon@sbdcr.com)

[marlene.villanueva@sbdcr.com](mailto:marlene.villanueva@sbdcr.com);

[alexander.araya@sbdcr.com](mailto:alexander.araya@sbdcr.com)